



Informe  
D.A.I. N° 06/2021

PARA : EL SEÑOR MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO  
DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
FECHA : 20/05/2021.

ANTECEDENTE :	PTA 2021
TEMA :	Evaluación de la Administración de los Recursos establecidos en la Ley N° 6524/2020"
RECURRENTE :	Secretaria de Emergencia Nacional

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la **Resolución AGPE N° 86/20** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A EFECTOS DE ARTICULAR LOS CONTROLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADAS EN EL MARCO DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LA MENCIONADA LEY" y a la **Resolución SEN N° 772/21** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2021".

II. OBJETIVOS

Verificar la eficiencia, oficia y economía en la utilización de los Recursos contemplados en la Ley No. 6524/2020 correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Marzo al 30 de Abril/2021 y que los mismos sean realizados en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE

La auditoría fue realizada a los rubros establecidos en la Ley No. 6524/2020, de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas por la Norma que regula las funciones de la Auditoria Interna y otras disposiciones legales concordantes y aplicables al sector público.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el manual de auditoria gubernamental. La verificación comprendió las actividades relacionadas con el programa de Verificación de la utilización de los Rubros contemplados en la Ley 6524/2020", correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Marzo al 30 de Abril/2021.

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación apoyados en conocimientos y tecnología.  
**Visión:** Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.



El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Logística y la Dirección General de Reducción de Riesgos de la Secretaría de Emergencia Nacional.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

#### IV. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

No se han encontrado limitaciones al alcance.

#### V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional
- Ley N° 1.535/99 " De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/00
- Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública"
- Ley N° 6.469/2020 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020" y Decreto Reglamentario N° 3.264/2020.
- Ley 2.615/05 " Por la cual se crea la Secretaria de Emergencia Nacional"
- Decreto N° 11.632/13 "Por la cual se reglamenta la Ley 2615/05.
- Decreto N° 3.713/15 " Por la cual se modifica y amplía parcialmente el decreto N° 11.632/13"
- Ley N° 6.469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"
- Decreto N° 3.264/20 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.469/20 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2020"
- Ley N° 6.524/2020 "Que declara estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras"
- Decreto N° 3.506/2020 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020.
- Resolución AGPE N° 86/20 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A EFECTOS DE ARTICULARA LOS CONTROLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 6524/2020 QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"*

#### VI. RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Logística y la Dirección General de Reducción de Riesgos.

#### VII. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

No se han encontrado observaciones relevantes sobre las cuales se pudieran solicitar descargos.



**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

**Visión:** Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.



## VIII. DESARROLLO DEL INFORME

Evaluación del Sistema de Control Interno

Criterio: Utilización de los Recursos contemplados en la Ley N° 6.524/2020.

Hallazgo:

### 1) Beneficiarios de Kits de Alimentos Ñangareko

Total de Kits Ñangareko entregados en los meses de Marzo y Abril/2021: 12.106 Kits.

### 2) Asistencias a Ollas Populares

Total de Kits de Ollas Populares entregados en los meses de Marzo y Abril/2021: 1649 Kits.

### 3) Pagos y Adquisiciones Varios

STR	Total
36932	5.566.440.-
94049	-14.917.000.-
141290	221.061.120.-
<b>Total</b>	<b>211.710.560.-</b>

Causa: Asistencia a familias vulnerables por Pandemia declarada por la OMS a causa del Covid-19 a coronavirus en todo el territorio nacional.

Efecto: Combatir la vulnerabilidad en todos los sectores expuestos.

Descargo: -----

Evaluación de los descargos:-----

## IX. CONCLUSION GENERAL

La Auditoria interna ha constatado que la SEN en el periodo comprendido entre Marzo y Abril/2021 ha realizado pagos en concepto de viáticos y adquisición de alimentos por la suma de (Guaraníes doscientos once millones setecientos diez mil quinientos sesenta) Gs. 211.710.560, además se han entregado 12.106 Kits de Ñangareko a familias vulnerables y 1.649 kits para Ollas Populares. Todos ellos en cumplimiento de las normativas establecidas para el efecto.-



Deidamia González  
Jefa de Auditoría de Gestión  
Dirección de Auditoría Interna  
Secretaría de Emergencia Nacional

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

**Visión:** Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.



**X. RECOMENDACIONES**

Esta Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

- Seguir cumpliendo siempre con las disposiciones legales vigentes.

////////////////////////////////////

Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.



Deidamia González  
Jefa de Auditoría de Gestión  
Dirección de Auditoría Interna  
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Elvira Centurión

Auditora Interna

Dirección de Auditoría Interna

A su excelencia

Don Joaquín Daniel Roa Burgos

Secretaria de Emergencia Nacional

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

C.C: Jefe de Gabinete.

C.C: Directora General de Administración y Finanzas

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

**Visión:** Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.